

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

51

GETAFE NÚMERO 2

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 663 de 2009, seguido a instancias de “Santa Lucía, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros”, frente a don Gregorio Moreno Guerra, se ha dictado sentencia, que se transcribe, pasando a formar parte integrante de la presente resolución, a fin de que sea publicado en ese boletín el encabezamiento y fallo de la misma.

Sentencia

En Getafe, a 29 de abril de 2011.—Vistos por doña Francisca Gracia Martín Bermejo, magistrada del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Getafe, los autos de juicio ordinario, seguido en este Juzgado bajo el número 663 de 2009, a instancias de “Santa Lucía, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros”, representada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gregorio Moreno Guerra, en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Santa Lucía, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros”, en España, contra don Gregorio Moreno Guerra, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 54.762,27 euros más el interés legal desde la reclamación judicial, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Getafe en el día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Gregorio Moreno Guerra, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Getafe, a 13 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.785/12)